



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Medellín, noviembre 21 de 2025

Señor
CAMILO EUGENIO CARREÑO VARGAS
AXD S.A.S.

Asunto: Requerimiento requisitos subsanables invitación 11010003-062 de 2025

Respetado señor:

Una vez reunida la Comisión Evaluadora para consolidar la evaluación de las propuestas recibidas, correspondientes a la Invitación a cotizar de la referencia, cuyo objeto es “El Contratista se obliga a transferir a título de compraventa en favor de La Contratante, configurar, probar, y poner en funcionamiento, completamente nuevos, los equipos y demás elementos requeridos, para la actualización de la red inalámbrica en los Campus regionales de la Universidad conforme a la cantidad, especificaciones y requerimientos establecidos en las Condiciones Técnicas Obligatorias, y en los términos de referencia y sus anexos.”, requerimos aclarar lo siguiente:

1. El ítem 11 de la tabla del numeral 17.1 (Requisitos jurídicos-Persona jurídica) de los Términos de Referencia de la Invitación a Cotizar N°11010003-062 de 2025 exige que la persona jurídica proponente debe "Tener domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en municipios que estén a menos de 50 kilómetros de distancia de la Ciudad Universitaria". AXD S.A.S. aportó certificado de existencia y representación legal expedido el 05 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Bogotá (Código de verificación: B25672333BD28B), con domicilio principal en Bogotá D.C.; sin embargo, no aportó el correspondiente certificado de tener sucursal o agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en municipios que estén a menos de 50 kilómetros de distancia de la Ciudad Universitaria.

Le solicitamos allegar el documento "Certificado de registro mercantil de la sucursal o agencia, con no más de 30 días de expedido, anteriores a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas", con la finalidad de acreditar dicho requisito.

2. En el archivo "Anexo No.3-RelaciónExperiencia+RUP.xlsx", AXD S.A.S. hace referencia a una invitación a cotizar diferente a la de este proceso licitatorio.

Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Le solicitamos corregir el documento en mención y allegarlo a la Universidad.

3. En la carpeta "N°17.5. Requisito de experiencia" enviada por AXD S.A.S. se incluyeron tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados para la Universidad de Antioquia, la Universidad Javeriana y RCN respectivamente; sin embargo, al analizar el contenido de dichos certificados, en todos se indica que la entidad o empresa contratante es AXEDE S.A.S y la empresa contratista es AXD S.A.S. Asimismo, en el archivo "Certificado RUP AXD nov 14 2025.pdf" se evidencia que para los tres (3) contratos anteriormente mencionados figura como contratista AXD S.A.S. y como contratante AXEDE S.A.S.

Se solicita aclarar esta situación, dado que al menos, para el contrato con la Universidad de Antioquia, el contratista fue AXEDE S.A.S. y el contrato fue la Universidad de Antioquia.

4. En el numeral 17.6.1.3. de los Términos de Referencia se solicita anexar el "Certificado vigente como PMP (Project Management Professional) por parte del Project Management Institute o maestría en Gerencia de Proyectos o afines", para el gerente de proyectos. En su respuesta incluyeron un certificado expirado.

Se solicita anexar el documento vigente que acredite lo requerido en dicho numeral, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.

5. En el numeral 17.6.1.5. de los Términos de Referencia se solicita: "Para validar las capacidades y experiencia del gerente del proyecto, se deberán adjuntar, mínimo, los siguientes documentos: Hoja de vida, matrícula profesional vigente, antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o entidad competente y certificado PMP o acta de grado de la maestría realizada.". En su respuesta incluyeron el certificado de antecedentes disciplinarios vencido.

Se solicita anexar el documento vigente que acredite lo requerido en dicho numeral.

6. En el numeral 17.6.2.5. de los Términos de Referencia se solicita: "Para validar las capacidades y experiencia del ingeniero líder técnico, se deberán adjuntar, mínimo, los siguientes documentos: Hoja de vida, matrícula profesional vigente, antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o entidad competente y certificados del fabricante.". En su respuesta incluyeron el certificado de antecedentes disciplinarios vencido.

Se solicita anexar el documento vigente que acredite lo requerido en dicho numeral.

7. En el numeral 17.6.3 Consideraciones generales para el personal requerido, se solicita: "El personal descrito en esta sección deberá tener vinculación laboral directa con el proponente ..."

En el documento aportado como certificado de experiencia del Gerente del proyecto, se certifica por parte de AXEDE S.A.S. que: "el señor AMADO ALFONSO DURFAY ALFREDO, identificado con

Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Cédula de Ciudadanía No. 79.050.464, se encuentra laborando en nuestra compañía mediante contrato a Término Indefinido desde el 14 de agosto de 1995”.

De igual forma, en el documento aportado como certificado de experiencia del Ingeniero Líder Técnico del proyecto, se certifica por parte de AXEDE S.A.S. que: “el señor OSCAR FERNANDO MEDINA CORTES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.054.748, se encuentra laborando en nuestra compañía mediante contrato a Término Indefinido desde el 16 de julio de 2018.”

Se solicita aclarar si la relación laboral de las personas anteriormente mencionadas es con AXEDE S.A.S. o con AXD S.A.S.

8. En el numeral 18.2.2. Factor proveedor (15 puntos), una de las variables de calificación es la siguiente: “Ingenieros con certificado expedido por el fabricante de los equipos como ACX (Campus Access Mobility Expert) o ACMX (Aruba Certified Mobility Expert) o ACP (Campus Access Professional) o ACMP (Aruba Certified Mobility Professional, adicionales al Ingeniero líder técnico del proyecto especificado en el numeral 17.6.2 como requisito de participación, que posee la empresa en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (Ninguno adicional: se asigna 0 puntos; un ingeniero adicional, se asigna 2 puntos; dos (2) o más ingenieros adicionales se asignan 5 puntos)”.

En su respuesta, AXD S.A.S. aporta la información de Daniel Vásquez y Walter Montoya. Al revisar las hojas de vida de ambos ingenieros, se encuentra que actualmente tienen vínculo laboral con AXEDE S.A.S.

Se solicita aclarar la relación laboral de las personas anteriormente mencionadas con AXD S.A.S.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos hacer las aclaraciones y allegar los citados documentos hasta el día martes 25 de noviembre de 2025 a las 8:00 am, al correo contratacion.dgi@udea.edu.co para que pueda ser tomada en cuenta su propuesta en este proceso

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA

DIEGO ARMANDO LONDOÑO TOBÓN
Ingeniero de Telecomunicaciones
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia

JAIME PORTOCARRERO RENGIFO
Ingeniero de Telecomunicaciones
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia

Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • **Teléfono:** 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia